

	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO Dane: 105001010111 Nit: 811031904-8 Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008
---	---

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 012-2026
--

FECHA: 28/07/2026

INVITACIÓN N°: 012-2026 del miércoles, 22 de julio de 2026

OBJETO:	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PINTURA, PLOMERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, VIDRIERÍA, ALBAÑILERÍA, ADECUACIONES DE CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS, INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE ACCESORIOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS, MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMÁS INTERVENCIONES REQUERIDAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, CONSERVACIÓN Y ÓPTIMAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL VIGENCIA 2026. CODIGO UNSPSC: 72103300.
----------------	--

PROPONENTE: FAST SOLUCIONES AVC S.A.S.

Por medio de la presente, la institucion educativa **INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO** de Medellín (Antioquia) acepta la propuesta por usted presentada, en las siguientes condiciones

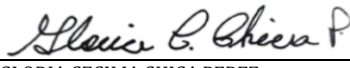
CONSIDERACIONES

VALOR:	\$13,750,000	IVA EXCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	128 Dias contados a partir de la suscripción del contrato.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO	
FORMA DE PAGO:	100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)	
ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:	Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.	

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

SUPERVISION La Supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa, quien acepta.

Cordialmente,



GLORIA CECILIA CHICA PEREZ
Rectora